

modificación de medida de protección dictada por abrigo temporal en el Hogar Montiel de la citada persona menor de edad. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente N° OLNA-00004-2018.—Oficina Local de Naranjo, 26 de enero del 2018.— Licda. Rosario Cruz Carvajal, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—O. C. N° 42789.— Solicitud N° 18000090.—(IN2018224139).

Oficina Local de Sarapiquí, del Patronato Nacional de la Infancia. Al señor Jeinor Arias Rojas, se le comunica la resolución de las doce horas del veintiocho de febrero del dos mil dieciocho que ordenó el Inicio del Proceso Especial de Protección en sede Administrativa y Medida de Protección de abrigo a favor de la persona menor de edad Camilo Arias Ramírez. Notifíquese la anterior resolución al señor Jeinor Arias Rojas, con la advertencia de que deben señalar lugar o un fax o correo electrónico donde recibir notificaciones, en caso de no hacerlo o si el lugar fuere inexacto, impreciso o llegara a desaparecer o el medio seleccionado fuere defectuoso estuviera desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiera, la comunicación de las resoluciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de ser dictadas. En contra de la presente resolución procede únicamente el recurso ordinario de Apelación que deberá interponerse ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas hábiles después de notificada la presente resolución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile (artículo 139 del Código de la Niñez y Adolescencia). Recurso que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la entidad. Se previene a la parte involucrada en el Proceso que les asiste todo el derecho de hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho así como tener acceso al expediente administrativo para el estudio, revisión o fotocopias. Expediente OLHN-00266-2016.—Oficina Local de Sarapiquí.—Licda. Julissa Cantillano Morán, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 42789.—Solicitud N° 18000091.—(IN2018224140).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Comunica al público en general que, a partir del miércoles 14 de febrero del 2018, se da por finalizada la venta del Juego N° 1014 denominado “**Raspa Rock**”.

En cuanto a la participación en el programa de la Rueda de la Fortuna, será hasta el sábado 24 de marzo del 2018, y el último día de activación, incluyendo la llamada telefónica, será el 17 de marzo del 2018.

Para el pago de premios, se otorgan 60 días naturales que rigen a partir de la presente publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Departamento de Sorteos.—Shirley Chavarría Mathieu, Encargada.—1 vez.—O. C. N° 21700.—Solicitud N° 111040.—(IN2018227063).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS

UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los índices de precios de la construcción base febrero 2012, correspondientes a enero del 2018, son los siguientes:

	Índice diciembre 2017	Índice enero 2018	Variación porcentual mensual
Índice de precios de edificios	106,080	107,384	1,23
Índice de precios de vivienda de interés social	105,236	107,132	1,80

Índices de precios de insumos y servicios especiales^{1/}

Índice de precios de costo de posesión de maquinaria y equipo	117,212	117,454	0,21
Índice de precios de repuestos	121,194	124,936	3,09
Índice de precios de llantas	95,448	93,656	-1,88
Índice de precios de combustibles	90,645	89,229	-1,56
Índice de precios de lubricantes	116,385	116,385	0,00
Índice de precios de asfálticos	73,437	75,557	2,89
Índice de precios de cemento pórtland	123,001	123,001	0,00
Índice de precios de adquisición de áridos	106,680	106,680	0,00
Índice de precios de encofrados	116,077	111,851	-3,64
Índice de precios de tuberías de plástico	132,996	132,996	0,00
Índice de precios de tuberías de concreto	96,920	96,920	0,00
Índice de precios de hierro fundido	98,313	98,924	0,62
Índice de precios de hierro dúctil	101,261	101,261	0,00
Índice de precios de acero de refuerzo	102,524	102,914	0,38
Índice de precios de acero estructural	85,626	85,661	0,04
Índice de precios de cable eléctrico	85,806	86,842	1,21
Índice de precios de señalización y demarcación vial	81,112	81,104	-0,01
Índice de precios de explosivos	189,424	189,193	-0,12

1/ La serie del índice de precios de acero estructural de importación se calculó hasta setiembre del 2017 debido a que a partir de octubre del 2017 no se cuenta con la fuente para obtener el precio del acero estructural de importación.

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 109905.—Solicitud N° 109905.—(IN2018224287).

AVISOS

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA

AVISO

Se informa a los interesados que está disponible el Plan Nacional de Normalización para el primer semestre del año 2018. El Plan podrá ser descargado en la página web de INTECO, <http://www.inteco.org>

Para mayor información, comuníquese con la Dirección de Normalización con la Ing. Liz Paula Cordero Elizondo al teléfono 2283-4522, Ext 109 o al correo lcordero@inteco.org

Mauricio Céspedes Mirabelli, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2018224950).

Somete a consulta pública los siguientes proyectos de norma:

- **PN INTE E55-1:2018** “Requisitos generales aplicables al diseño y construcción de las unidades de transporte terrestre (cisternas), tipo DOT 406, DOT 407, DOT 412” (Correspondencia: **CFR 49:2011**).

Se recibirán observaciones del 06 de marzo hasta el 05 de abril del 2018.

- **PN INTE/IEC 62509:2018** “Controladores de carga de batería para instalaciones fotovoltaicas. Comportamiento y rendimiento” (Correspondencia: **IEC 62509:2010**).
- **PN INTE/ISO 21171:2018** “Guantes de uso médico. Determinación del polvo residual en superficie” (Correspondencia: **ISO 21171:2006**).
- **PN INTE/ISO 10282:2018** “Guantes de látex quirúrgicos estériles de un solo uso. Especificaciones” (Correspondencia: **ISO 10282:2014**).

Se recibirán observaciones del 02 de marzo hasta el 01 de mayo del 2018.